

CONSTANCIA.

El escrito de liquidación adicional del crédito presentado por la parte demandante en el presente proceso, se mantuvo en la secretaría del despacho a disposición de la parte demandando durante el término de tres días, el término inicio el 30 de abril de 2021 a las 8 de la mañana y culmino el 4 de mayo de 2021 a las 6:00 de la tarde, conforme lo ordena el artículo 446 del General del Proceso.

5 de mayo de 2021

JORGE ALBERTO TREJOS V.  
Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS, cinco de mayo de dos mil  
veintiuno.

SE APRUEBA la liquidación adicional del crédito efectuada por la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA, promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A, en contra de la señora VIVIANA MARCELA BALLADES GONZÁLEZ, al no haber sido objetada.

Por la secretaria efectúese la liquidación adicional de costas.

NOTIFIQUESE  
CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL  
RIOSUCIO CALDAS

PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE COSTAS CONFORME A LO ORDENADO POR EL DESPACHO EN AUTO QUE ANTECEDE.

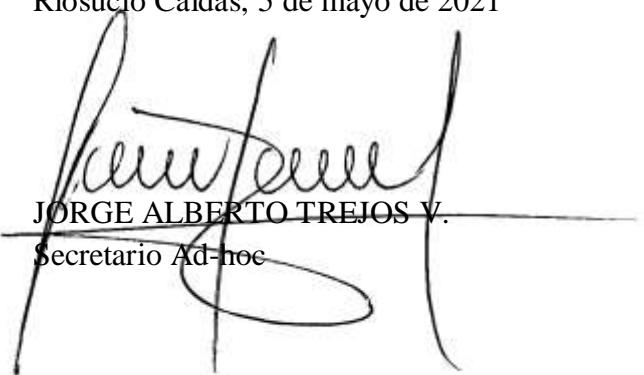
Nuevos gastos efectuados y comprobados por el demandante..... \$ 0

Resumen deuda al 30 de marzo de 2021

CAPITAL	\$5.684.427.00
Interés de plazo fl.46 vto.	\$ 879.383.00
Interés moratorio fl.46 vto.	\$1.976.720.69
Otros conceptos fl.46 vto.	\$ 24.246.00
Costas procesales fl.46 vto.	\$ 569.945.83
Interés moratorio p. liquidación fl.50 vto.	\$3.938.171.03
Costas procesales presente liquidación	\$ 0
Total adeudado	\$13.072.893.55

Total valor a cargo del demandado al 30 de marzo de 2021 **\$13.072.893.55**

Riosucio Caldas, 5 de mayo de 2021

  
JORGE ALBERTO TREJOS V.

Secretario Ad-hoc

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
Riosucio Caldas, cinco de mayo de dos mil veintiuno.

De conformidad con el artículo 446-4 del C. General del Proceso, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, de la liquidación de costas efectuada por el despacho dentro del proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, contra VIVIANA MARCELA BALLADALES GONZALEZ , término dentro del cual podrán objetarlas.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA  
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL  
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 038

Hoy: 6 de Mayo de 2021

Secretario: Jorge